

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 25 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 828.- /

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- a) Memorandum N° 211 de fecha 23.05.2017, de
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 3 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
 - e) D.F.L. 1/2066 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Considerando:

Las preparaciones y el desarrollo de las elecciones primarias para elegir candidatos de elecciones presidenciales a realizarse el día 02/07/2017, y las elecciones durante el 19 de Noviembre del año en curso.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha del presente Decreto, designase al Sr. **VICTOR CONCHA ALIAGA**, C. I. N° , Directivo, Grado 9° E.M.R., como Encargado Comunal Electoral, para las elecciones Presidenciales 2017, citadas en el considerando de esta resolución.

2.- La labor asignada en el presente Decreto es sin perjuicio del desarrollo de las funciones que actualmente sirve.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFRB/JAUS/lfm.

Distribución:

- Coordinador Electoral Comunal.
- Gobernación Provincial de Concepción.
- Administración y Finanzas.
- Carpeta de Personal.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Capersonal.
- Pág. Web.-
- Archivo.